



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Extraordinaria
Fecha:	22 de junio de 2023
Duración:	Desde las 19:16 hasta las 19:58
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIERREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	NO
ANDER BARANDICA SANTOS	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ



En Murgia, a 22 de junio de 2023 siendo las 19:16 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartzu Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación de los puntos del Orden del día previsto.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VISTA la Acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla.

2.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DE SUS INTEGRANTES, PORTAVOCES Y SUPLENTE.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, de acuerdo a los *artículos 23 a 29 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 20 de mayo de 1988, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 21 de enero de 2010 y artículo 34 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi*, cede la palabra a la Secretaria a fin de dar cuenta de los Grupos Municipales y/o Políticos constituidos, de sus integrantes, portavoces y suplentes:

1.- EHBildu Zuia:

— Unai Gutierrez Urkiza	Portavoz
— Cristina Larrazabal Ibañez de Elejalde	
— Agustin Otsoa Eribeko Landa	
— Inma Elorza Bergara	Suplente



- Elena Urzelai Altuna
- Nerea Idigoras Lasaga

2.- EAJ-PNV ZUIA:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| — Mariela Barañano Goirizelaia | Portavoz |
| — Alberto Ruiz de Olano | Suplente |
| — Ander Barandica Santos | |
| — Alvaro Ruiz Otxoa de Eribe | |

3.- Zuiak Batzen Gaitu- Zuia Nos Une (ZBG)

- | | |
|-------------------------|----------|
| — ANDRES LAFUENTE OTXOA | Portavoz |
|-------------------------|----------|

La Corporación se da por enterada.

3.- APROBACIÓN DE LA PERIORDICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, de acuerdo al *artículo 78.1 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales)* y *artículo 46.1 Y 46.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, refiere que se debe proceder a la votación para el establecimiento de la periodicidad de las Sesiones Ordinarias de Pleno.

Se propone mantener la periodicidad mensual y establecer las Sesiones Ordinarias de Pleno el segundo jueves de cada mes, excepto el mes de agosto, a las 19:15 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA:



PRIMERO. - Aprobar la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno y establecer las mismas el segundo jueves de cada mes a las 19:15 horas, excepto el mes de agosto.

SEGUNDO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

4.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123-127 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), propone, seguir con las Comisiones actuales, formando parte de su composición todas las personas miembro de la Corporación, con la misma periodicidad a excepción de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, y además, propone continuar con los Grupos de Trabajo, recalando que éstos últimos no son órganos colegiados.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la constitución de las siguientes Comisiones Informativas de carácter Permanente denominadas "Comisión Informativa de Asuntos Generales" cuyo objeto será el estudio, informe y consulta de todas las cuentas (presupuestarias y



extrapresupuestarias), economía y hacienda, urbanismo y asuntos generales (igualdad, euskera, cultura...), delegando así las funciones propias de la Comisión Especial de Cuentas preceptiva en la misma, y la "Comisión Informativa de Asuntos de Pleno" cuyo objeto será el estudio, informe y consulta de los asuntos que se sometan al Pleno.

SEGUNDO. - La Comisión Informativa de Asuntos Generales estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: El ALCALDE-PRESIDENTE o Concejal/a en quien delegue.

Vocalías:

En representación del Grupo Municipal de EHBildu Zuia:

- Cristina Larrazabal Ibañez de Elejalde
- Agustin Otsoa Eribeko Landa
- Inma Elorza Bergara
- Elena Urzelai Altuna
- Nerea Idigoras Lasaga

En representación del Grupo Municipal de EAJ-PNV Zuia:

- Mariela Barañano Goirizelaia
- Alberto Ruiz de Olano
- Ander Barandica Santos
- Alvaro Ruiz Otxoa de Eribe

En representación del Grupo Municipal de ZBG-ZNU:

- Andres Lafuente Otxoa

Secretaría: La Secretaria de la Corporación o funcionaria/o en quien delegue.

TERCERO. - La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: El ALCALDE-PRESIDENTE o Concejal/a en quien delegue.

Vocalías:



En representación del Grupo Municipal de EHBildu Zuia:

- Cristina Larrazabal Ibañez de Elejalde
- Agustín Otsoa Eribeko Landa
- Inma Elorza Bergara
- Elena Urzelai Altuna
- Nerea Idigoras Lasaga

En representación del Grupo Municipal de EAJ-PNV Zuia:

- Mariela Barañano Goirizelaia
- Alberto Ruiz de Olano
- Ander Barandica Santos
- Alvaro Ruiz Otxoa de Eribe

En representación del Grupo Municipal de ZBG-ZNU:

- Andrés Lafuente Otxoa

Secretaría: La Secretaria de la Corporación o funcionaria/o en quien delegue.

CUARTO. – La Comisión Informativa de Asuntos Generales y la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. – La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrará sesiones ordinarias con periodicidad quinquenal, de manera general y salvo excepciones puntuales, los viernes a las 08:30 horas, excepto que por acuerdo se decida que se celebren puntualmente a las 08:00 h.

SEXTO. – La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual, el martes inmediatamente anterior al jueves establecido para las sesiones ordinarias de Pleno; a las 18:00 horas.



SÉPTIMO. - Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales.

OCTAVO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

5.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE VICEALCALDÍAS Y EL RESTO DE DELEGACIONES QUE ALCALDÍA CONSIDERE OPORTUNO CONFERIR.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y da cuenta de la resolución, Decreto de Alcaldía 201/2023, de fecha 22 de junio de 2023, dictada conforme al artículo 26 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, y 21.2 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 46 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, por la que se nombran como Vicealcaldes/sas, conforme el siguiente orden:

- 1 Vicealcalde/sa: Agustin Otsoa Eribeko Landa
- 2 Vicealcalde/sa: Inma Elorza Bergara
- 3 Vicealcalde/sa: Cristina Larrazabal Ibañez de Elejalde

La Corporación se da por enterada.

6.- APROBACIÓN DE LAS DEDICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y refiere que se propone el mantenimiento de la dedicación parcial de la Alcaldía a un 73%, con la retribución bruta anual distribuida en 14 pagas que está



prevista en el Presupuesto de 2023, de 37.066,41 euros (incluida la subida del 2,5% prevista en la LPGE para 2023), el mantenimiento de la dedicación parcial de la Concejala INMACULADA ELORZA BERGARA a un 50%, con la retribución bruta anual distribuida en 14 pagas que está prevista en el Presupuesto de 2023, de 15.522,30 euros (incluida la subida del 2,5% prevista en la LPGE para 2023), y el mantenimiento de la dedicación parcial que hasta ahora recibía la anterior Concejala DORLETA MARTÍNEZ DE ALBÉNIZ PÉREZ, a un 20%, con la retribución bruta anual distribuida en 14 pagas que está prevista en el Presupuesto de 2023, de 6.391,50 euros (incluida la subida del 2,5% prevista en la LPGE para 2023) cuya titularidad está aún por determinar y refiere el ALCALDE-PRESIDENTE que se adoptará en Pleno Acuerdo al efecto en una sesión posterior.

Indica el ALCALDE-PRESIDENTE que la dedicación de la Concejala INMACULADA ELORZA BERGARA viene dada por la gestión de diversas áreas: Comunicación, Igualdad, Escuela de Música y Coordinación de la Agenda Cultural (Cultura, Euskara e Igualdad).

Así mismo, indica que se considera conveniente el mantenimiento de la jornada parcial al 20% de otra persona Concejala para la gestión de diversas áreas como son las de: parte de gestión del personal (fichajes), Educación, y Deporte, entre otras.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar las siguientes jornadas y dedicaciones:

Alcaldía, UNAI GUTIÉRREZ URKIZA, a un 73%, con la retribución bruta anual distribuida en 14 pagas que está prevista en el Presupuesto de



2023, de 37.066,41 euros (incluida la subida del 2,5% prevista en la LPGE para 2023).

Concejalía, INMACULADA ELORZA BERGARA, a un 50%, con la retribución bruta anual distribuida en 14 pagas que está prevista en el Presupuesto de 2023, de 15.522,30 euros (incluida la subida del 2,5% prevista en la LPGE para 2023).

SEGUNDO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

7.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LOS PLENOS Y DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y, propone mantener el mismo régimen de retribuciones de la Corporación por asistencia a las sesiones de los Plenos y de las Comisiones Informativas Permanentes, así como la dotación económica anual de los grupos políticos.

En relación a la dotación económica anual de los Grupos Políticos, indica que en esta Corporación estará formada por un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para el año 2023 la asignación económica será:

1. Componente fijo: 75 euros/concejal/trimestral
2. Componente variable: N.º concejales/as por Grupo Político

En relación a las dietas por asistencia de las miembros de la Corporación, recalando que serán los restantes miembros de la Corporación, excluidos los miembros con dedicación a tiempo parcial, los que percibirán las mismas, refiere que:



1. Por asistencias a las sesiones del Pleno la cantidad de 50 euros.
2. Por asistencia a otros órganos colegiados de que forman parte, incluidas Junta de Gobierno, Comisiones Informativas, reuniones o dedicación a las actividades derivadas de su cargo la cantidad de 41,86 euros y si la dedicación o reunión es durante más de 3 horas 66,54 euros.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el citado régimen de retribuciones de la Corporación por asistencia a las sesiones de los Plenos y de las Comisiones Informativas Permanentes.

SEGUNDO. - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y da cuenta de los diferentes órganos colegiados en los que participa este Ayuntamiento a efectos de realizar los nombramientos oportunos.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de todas



las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA nombrar como representantes del Ayuntamiento de Zuia:

1.- CONSORCIO DE ESTRIBACIONES DEL GORBEA

Representantes:

- UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (Alcalde)
- AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA

Representante en la Junta de Gobierno:

- UNAI GUTIÉRREZ URKIZA

2.- JUNTA DE CUADRILLA DE GORBEIALDEA

Representantes de EHBILDU Zuia (3):

- UNAI GUTIERREZ URKIZA
- AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA
- CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE

Representantes de EAJ-PNV Zuia (2):

- ANDER BARANDICA SANTOS
- ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE

3.- CONSORCIO DE HAURRESKOLAK

Representante:

- MARIA ELENA URCELAY ALTUNA

4.- CONSEJOS ESCOLARES DEL COLEGIO CEIP VIRGEN DE ORO E INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE MURGIA

Representante:

- MARIA ELENA URCELAY ALTUNA

5.- PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DEL GORBEIA:



Representante:

- AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA

6.- ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL ESTRIBACIONES DEL GORBEA:

Representante:

- NEREA IDIGORAS LASAGA

7.- JUNTA RECTORA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE ORO:

Representantes:

- UNAI GUTIERREZ URKIZA
- MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA
- ANDRES LAFUENTE OTXOA

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ofrecida la palabra a las personas miembro de la Corporación, no se realiza ruego ni pregunta alguna. Aprovecha el ALCALDE-PRESIDENTE para informar sobre las siguientes sesiones y los temas a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 19:58 horas de lo que como Secretaria certifico.

Secretaría,